

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 10 de abril de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con oficio allegado el 28 de febrero de 2023 por RUNT, aportando Certificado de Tradición del rodante CMG201.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2017 00102
Demandante: MARÍA MIRIAM GONZALEZ LEAL
Demandado: EDWIN ARLEY ROJAS CHOCONTA
Fecha Auto: 13 de abril de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorpora a la encuadernación, la documentación allegada el 28 de febrero de 2023, por RUNT / Y Programa de Servicios de Transito, aportando el Certificado de Libertad y Tradición del rodante CMG 201, aquí cautelado, el cual se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, disponiendo en especial su remisión virtual al demandado, para los fines que estime pertinentes. Déjense constancias de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #13 de 14 de abril de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c15bf61e35549f1726d2e515f971560dfb4fb70b1bb619b473fadaec18cbd85**
Documento generado en 13/04/2023 05:56:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>